



RENTAS Y PATENTES

AUTORIZA TRASLADO Y TRANSFERENCIA PATENTE DE ALCOHOLES QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1137 / CALBUCO,

05 FEB 2025

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Art. 23 AL 24 D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipalidades, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas N° 19.925 y la Ley N° 20.033 Art. 9 N° 3 a) de 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado de patente de alcoholes de fecha 08-01-2025, presentada por H Y S COMERCIALIZADORA SPA, domiciliada en CALBUCO, SECTOR RURAL DE HUITO S/N LOTE D-2, fono 974853089.

2.- El Informe de la Dirección de Obras Municipales Oficio N° 135 de fecha 16-10-2024.

3.- El Informe de la Cuarta Comisaria de Carabineros de esta comuna Oficio N° 188 de fecha 11-11-2024.

4.- Del Servicio de Registro Civil e Identificación Certificado de Antecedente N° 500605765251 del 23-01-2025 Y 500604301794 del 15-01-2025.

5.- RESOLUCION EXENTA N° 2410565093 del 14-01-2025, DEL MINISTERIO DE SALUD.

6.- ACUERDO N° 06-12-2025 de fecha 30-01-2025, del CONCEJO MUNICIPAL.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Traslado y Transferencia patente de alcoholes Rol N° 40014 de GIRO MINIMERCADOS y patente comercial Rol 20406 de GIRO SUPERMERCADOS, CLASIFICACION "H1", de propiedad H Y S COMERCIALIZADORA SPA, R.U.T. N° 77.868.914-6, desde el domicilio SECTOR DE LA CAMPANA, comuna de CALBUCO, a EL SECTOR RURAL HUITO S/N LOTE D-2, a contar del SEGUNDO PRIMER AÑO 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
AL/SEMU/ORP.



MARCO ANDRES SILVA MALDONADO
ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- | | | |
|------------------|------------------------|--------------------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Tesorería. | 7.- Administración y Finanzas. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Secretaría. | 8.- Of. Partes. |
| 3.- Control. | 6.- Rentas y Patentes. | 9.- Transparencia. |

